



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220190060200

Como quiera que el despacho advierte un error en el auto mediante se decretó las pruebas y se fijó fecha para audiencia, en atención a lo estipulado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige el inciso segundo del auto de fecha 22 de septiembre de 2023, indicando que la parte demandante dentro del término legal descorrió las excepciones propuestas por la parte pasiva y no como allá quedó.

Por otro lado se adiciona el auto en mención en el sentido de decretar a favor del demandante el interrogatorio de parte a los demandados, en los siguientes términos:

“PARTE DEMANDANTE:

2. INTERROGATORIO: *Se decreta el interrogatorio a la parte demandada”.*

En lo demás, manténgase incólume el auto que decreto pruebas y fijo fecha para audiencia adiado 22 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
38 hoy **09 de octubre de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario